

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-101-2022
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA MULTICOMPUTOS, S.R.L.,
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0028 ADQUISICIÓN DE CINTA DE
BACKUP, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., CECOMSA, S.R.L., OFFITEK, S.R.L., Y GEDESCO, S.R.L.**
2. En fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma digital las propuestas a través del portal transaccional de los siguientes oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., H&H SOLUTIONS, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., Y MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras tenía planeado dar apertura técnica a las ofertas presentadas para este proceso de Compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0028**, sin embargo, la misma no fue posible por un error del portal transaccional, el cual no permitía la apertura de las 5 ofertas que se presentaron por esa vía.

4. En fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0028**.
5. En fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la gerencia de infraestructura TI emitió el informe técnico en el cual indicaron que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., ICK GROUP, S.R.L., Y MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, cumplieron técnicamente con el ítem ofertado, mientras que los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con el ítem ofertado para este proceso, conforme se visualiza en tablas debajo:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1		ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP	UN	100	Sí	NO	NO CUMPLE	No presenta Ficha Técnica suministrada por EDENORTE

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1		ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP	UN	100	Sí	Sí	CUMPLE	

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1		ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP	UN	100	Sí	NO	NO CUMPLE	No presenta Ficha Técnica suministrada por EDENORTE

COFAXCOMP, E.I.R.L.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referenda)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1		ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP	UN	100	Sí	Sí	CUMPLE	

MULTICOMPUTOS, S.R.L.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referenda)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1		ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP	UN	100	Sí	Sí	CUMPLE	

6. En fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, depositó las credenciales conforme fueron requeridas en la especificaciones técnicas, mientras que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., H&H SOLUTIONS, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L., Y ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
7. En fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la primera subsanación de credenciales a los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., H&H SOLUTIONS, S.R.L., ICK GROUP, S.R.L., Y ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**
8. En fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y ICK GROUP, S.R.L.**, depositaron las credenciales conforme fueron solicitadas, mientras que los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., Y ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, presentaron deficiencias nuevamente en los requerimientos de credenciales.
9. Por lo visto en los numerales 5 y 8 de este documento, los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., Y H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.
10. En fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Acta de Resultados del Comité Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0028**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CINTA DE BACKUP, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado la propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0028** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CINTA DE BACKUP, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0028** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CINTA DE BACKUP, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$ 235,877.28)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ITEM	CÓDIGO	MULTICOMPUTOS, SRL		OFERTA SUPLIDOR				
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)
1	2016158	CINTA DE BACKUP ULTRIUM LTO-6 CON LABEL	UN	100	1,998.96	2,358.77	235,877.28	25
TOTAL							235,877.28	


SEGUNDO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.


CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito